

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

<u>VISTO:</u> La necesidad de readecuar el presupuesto vigente a la realidad y operatoria diaria de esta Municipalidad.

La necesidad de dar, más transparencia y legalidad a los actos de gobierno que impliquen erogaciones para al Municipio.

CONSIDERANDO: El hecho de haber renovado el parque automotor, habiendo incorporado maquinarias que oportunamente han sido presentados al concejo.

Haber adherido a principio de año al Plan Provincial Paicor, cuenta que se incorporó al presupuesto vigente; supeditada a la posible adhesión posterior.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA № 337/17

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Presupuesto Vigente, siendo las partidas afectadas las que se mencionan a continuación:

CUENTAS DE INGRESOS:

		PA	AUMENTO	P.RECTIF.
1.2.2.03.2	PAICOR	700.000	3.500.000	4.200.000
2.1.1.01	Bco.Prov.de Cba.	10.000	3.000.000	3.010.000

CUENTAS EGRESO:

		PA	AUMENTO	P.RECTIF.
1.3.5.01.1.06.7	PAICOR	700.000	3.500.000	4.200.000
2.1.7.01	MAQUINAS Y	1185.000	3.000.000	4.185.000
	EQ. VIALES			



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE la Ordenanza General de Presupuestos de Gastos del corriente año 2017; Ordenanza 312/16, en su artículo 1° FIJANDO la suma de PESOS, NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$90.546.800.-)

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANALIA DEL VALLE BAGGINI

Vice Presidente 1º

CONRADO TORRE FERRARI

Presidente Concejo Deliberante

Graciela Inés Tisera Presidente del Bloque UCR

> CAROLINA SOLEDAD ROMALDI CONCEJAL MUNICIPAL

MARIANO N ACCORNERO Contejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 14 días del mes de septiembre de 2017 y promulgada por Decreto Nº 4/3 /17 - Acta Nº 32